



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de marzo de 2026

Núm. 488

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000001	Personal eventual adscrito a la Presidencia del Congreso de los Diputados. <i>Nombramiento</i>	3
299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Ceses</i>	3
	<i>Nombramiento</i>	4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Industria y Turismo

161/002189	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a revertir el impacto lesivo sobre el correcto funcionamiento de los flujos turísticos ocasionado por la crisis ferroviaria persistente en nuestro país. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	4
161/002416	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al «Pacto por una Industria Limpia». <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/002622	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo al sector del calzado y su puesta en valor como pilar competitivo de la economía en la Comunitat Valenciana. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	10
161/002967	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para salvaguardar el sector de la cerámica ante el acuerdo entre la Unión Europea y la India. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	12
161/002978	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, contra el cierre de la factoría de plásticos de SABIC en Cartagena. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14
161/003010	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las medidas que debe adoptar o impulsar el Gobierno para hacer frente a los despidos anunciados en la empresa Tubos Reunidos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	17

161/003014	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para un Plan de Emergencia de apoyo a la cogeneración y defensa del sector industrial y cerámico español. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	18
161/003017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso, coordinación y promoción turística, cultural y patrimonial del Año Gaudí 2026, declarado Acontecimiento de Excepcional Interés Público. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	22
161/003050	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la participación de la SEPI en un plan de viabilidad del Grupo Losán. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	24

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000001

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de febrero de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Luis Miguel Planas Zotes, con efectos de 24 de febrero de 2026 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor del Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de febrero de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 1 de marzo de 2026, de D. Alejandro López Mollinedo, como personal eventual en el cargo de Asistente C para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de febrero de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 1 de marzo de 2026, de D. Miguel Andrés García Carabantes, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de febrero de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ana Isabel González Moraga, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 25 de febrero de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIONES NO DE LEY****Comisión de Industria y Turismo****161/002189 y 161/002416**

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a revertir el impacto lesivo sobre el correcto funcionamiento de los flujos turísticos ocasionado por la crisis ferroviaria persistente en nuestro país (núm. expte. 161/002189), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 3 de junio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al «Pacto por una Industria Limpia» (núm. expte. 161/002416), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 16 de septiembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a revertir el impacto lesivo sobre el correcto funcionamiento de los flujos turísticos ocasionado por la crisis ferroviaria persistente en nuestro país (núm. expte. 161/002189).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las medidas siguientes:

— Destituir inmediatamente, a través de su presidente, al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, **Óscar Puente Santiago**, como responsable político de la situación actual del sistema ferroviario, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su Departamento, su inacción ante las deficiencias conocidas, y la grave afectación que sus decisiones -u omisiones- han tenido sobre la calidad del servicio, la seguridad, la confianza de los usuarios, y la imagen del sistema ferroviario español.

— Poner fin urgentemente a la crisis persistente del sistema ferroviario en nuestro país, subsanando las deficiencias e ineficiencias que penalizan la competitividad, conectividad y accesibilidad de los destinos españoles, y lastrando por consiguiente un óptimo y sostenible funcionamiento de los flujos de la segunda potencia turística mundial.

— Elaborar de manera inmediata un Plan de atención urgente a los pasajeros en caso de incidencias extraordinarias, atendiendo así el mandato del Congreso de los Diputados aprobado el pasado 16 de octubre de 2024.

— **Elaborar un nuevo protocolo de actuación inmediata ante incidencias en la red ferroviaria, que contemple:**

a. El establecimiento de asistencias básicas en estaciones y trenes durante interrupciones del servicio, tales como suministro de agua potable, mantas, climatización, y una atención prioritaria a personas en situación de especial vulnerabilidad, como bebés, personas mayores o mujeres embarazadas.

b. La implementación de planes de evacuación claros, accesibles y conocidos por los usuarios, que les permitan saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.

c. La puesta en marcha de un protocolo de comunicación inmediata, eficaz y transparente sobre cualquier tipo de avería, retraso o interrupción del servicio, que refuerce la confianza de los usuarios en el sistema ferroviario.

d. El suministro de información continua, veraz, clara y actualizada durante la duración de cualquier incidencia que afecte a la red.

— Elaborar de manera inmediata el Plan de choque extraordinario dotado con los recursos necesarios para paliar a corto y medio plazo la situación de caos ferroviario, donde se contemple un cronograma, las medidas provincializadas y su coste.

— Reforzar una vez superada la crisis ferroviaria, el despliegue de acciones conjuntas con las Comunidades Autónomas destinadas a la promoción de los servicios ferroviarios de Alta Velocidad y nuestros trenes turísticos, atrayendo mayores cuotas de turistas extranjeros, incremento de los volúmenes de pernoctaciones y gasto en los destinos locales.

— Rentabilizar al máximo el impacto de la Alta Velocidad en los destinos españoles, favoreciendo e incentivando al máximo la desestacionalización y desconcentración de la demanda turística.

— **Analizar las pérdidas económicas sufridas por el sector turístico tras el accidente ferroviario de Adamuz y la suspensión de los servicios ferroviarios en la línea que une Madrid con Andalucía, al objeto de implementar un programa de ayudas específico para el sector.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a revertir el impacto lesivo sobre el correcto funcionamiento de los flujos turísticos ocasionado por la crisis ferroviaria persistente en nuestro país (núm. expte. 161/002189).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las medidas siguientes:

— Poner fin urgentemente a la crisis persistente del sistema ferroviario en nuestro país, subsanando las deficiencias e ineficiencias que penalizan la competitividad, conectividad y accesibilidad de los destinos españoles, y lastrando por consiguiente un óptimo y sostenible funcionamiento de los flujos de la segunda potencia turística mundial.

— Reforzar una vez superada la crisis ferroviaria, el despliegue de acciones conjuntas con las Comunidades Autónomas destinadas a la promoción de los servicios ferroviarios de Alta Velocidad y nuestros trenes turísticos, atrayendo mayores cuotas de turistas extranjeros, incremento de los volúmenes de pernoctaciones y gasto en los destinos locales.

— Rentabilizar al máximo el impacto de la Alta Velocidad en los destinos españoles, favoreciendo e incentivando al máximo la desestacionalización y desconcentración de la demanda turística.

— **Dar cumplimiento al mandato acordado por el Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 12 de febrero de 2026, relativo a las actuaciones urgentes para corregir el caos ferroviario, en concordancia asimismo con la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al «Pacto por una Industria Limpia» (núm. expte. 161/002416).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De adición

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~La adopción de políticas industriales, comunitarias, estables y previsibles, no supeditadas al cumplimiento de objetivos ideológicos como la descarbonización, la circularidad y la neutralidad climática, y que tengan en cuenta las repercusiones para la competitividad de las empresas del conjunto de la Unión Europea~~

1. La adopción de políticas industriales comunitarias estables, predecibles, competitiva y tecnológicamente neutras que fomenten la industrialización del conjunto de empresas en la Unión Europea"

2. El avance hacia una simplificación normativa que reduzca la excesiva carga burocrática que sufre en las empresas europeas y que las hace menos rentables y menos competitivas.

3. El acceso a energía barata limpia, estable y segura, teniendo en cuenta todas las tecnologías disponibles y reconociendo en especial las posibilidades que ofrece la energía nuclear, revirtiéndose el plan de cierre gubernamental de la Energía Nuclear en España.

4. Impulsar de manera urgente un Plan de inversiones en infraestructuras eléctricas de distribución y transporte con el objetivo de garantizar conexión y suministro suficientes para toda la demanda industrial, con una planificación eléctrica ágil, dinámica y flexible y donde las inversiones tengan en cuenta la saturación de las infraestructuras eléctricas de red de transporte y distribución hecha pública como consecuencia de la Resolución de la Comisión Nacional para los Mercados y la Competencia (CNMC) de 1 de diciembre de 2025, a través de sendos mapas de capacidad, de forma que se permita el acceso a la demanda industrial.

5. Eliminación del mercado de emisiones de CO₂ y el mecanismo de subasta de derechos de emisión por su carácter especulativo y su impacto negativo en la industria

Modificar la regulación actual del mercado del CO₂ con un doble objetivo:

— Facilitar la relación comercial de CO₂ entre industria, por un lado, y agricultores, ganaderos y propietarios forestales, por otro.

— Que este mercado se convierta en fuente segura y estable de ingresos para agricultores, ganaderos y propietarios forestales dada su contribución positiva directa, tanto por la captación de CO₂ en el caso de los cultivos, como a la reducción de emisiones al prevenir riesgo de incendios, en el caso de la ganadería extensiva.

6. La derogación del Reglamento de restauración de la naturaleza y de las Estrategias de la Granja a la Mesa y de Biodiversidad y la reversión de todas las normativas y políticas derivadas del Pacto Verde que se han aplicado de forma acelerada y que lastran la competitividad sin beneficio ambiental, ni social probado.

7. La denuncia del incumplimiento del art. 2.1b) del Acuerdo de París (las medidas de adaptación al cambio climático se harán sin comprometer la producción de alimentos), y el fin de los compromisos climáticos contraídos en el Marco de este que limiten la posibilidad de adaptarse al cambio climático para reducir el riesgo de sequías e inundaciones o prevenir grandes incendios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

CORRECCIÓN DE LA ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular en el
Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De adición

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~La adopción de políticas industriales, comunitarias, estables y previsibles, no supeditadas al cumplimiento de objetivos ideológicos como la descarbonización, la circularidad y la neutralidad climática, y que tengan en~~

~~uenta las repercusiones para la competitividad de las empresas del conjunto de la Unión Europea~~

1. **La adopción de políticas industriales comunitarias estables, predecibles, competitiva y tecnológicamente neutras que fomenten la industrialización del conjunto de empresas en la Unión Europea"**

2. El avance hacia una simplificación normativa que reduzca la excesiva carga burocrática que sufre en las empresas europeas y que las hace **menos rentables** y menos competitivas.

3. El acceso a energía barata limpia, estable y segura, teniendo en cuenta todas las tecnologías disponibles y reconociendo en especial las posibilidades que ofrece la energía nuclear, **revirtiéndose el plan de cierre gubernamental de la Energía Nuclear en España.**

4. **Impulsar de manera urgente un Plan de inversiones en infraestructuras eléctricas de distribución y transporte con el objetivo de garantizar conexión y suministro suficientes para toda la demanda industrial, con una planificación eléctrica ágil, dinámica y flexible y donde las inversiones tengan en cuenta la saturación de las infraestructuras eléctricas de red de transporte y distribución hecha pública como consecuencia de la Resolución de la Comisión Nacional para los Mercados y la Competencia (CNMC) de 1 de diciembre de 2025, a través de sendos mapas de capacidad, de forma que se permita el acceso a la demanda industrial.**

5. Eliminación del mercado de emisiones de CO2 y el mecanismo de subasta de derechos de emisión por su carácter especulativo y su impacto negativo en la industria

Modificar la regulación actual del mercado del CO2 con un doble objetivo:

— **Facilitar la relación comercial de CO2 entre industria, por un lado, y agricultores, ganaderos y propietarios forestales, por otro.**

— **Que este mercado se convierta en fuente segura y estable de ingresos para agricultores, ganaderos y propietarios forestales dada su contribución positiva directa, tanto por la captación de CO2 en el caso de los cultivos, como a la reducción de emisiones al prevenir riesgo de incendios, en el caso de la ganadería extensiva.**

6. **La derogación del Reglamento de restauración de la naturaleza y de las Estrategias de la Granja a la Mesa y de Biodiversidad y la reversión de todas las normativas y políticas derivadas del Pacto Verde que se han aplicado de forma acelerada y que lastran la competitividad sin beneficio ambiental, ni social probado.**

7. **La denuncia del incumplimiento del art. 2.1b) del Acuerdo de París (las medidas de adaptación al cambio climático se harán sin comprometer la producción de alimentos), y el fin de los compromisos climáticos contraídos en el Marco de este que limiten la posibilidad de adaptarse al cambio climático para reducir el riesgo de sequías e inundaciones o prevenir grandes incendios.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

161/002622

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de apoyo al sector del calzado y su puesta en valor como pilar competitivo de la economía en la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 28 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir ayudando y fomentando una economía circular robusta en el sector del calzado para que esta industria pueda continuar innovando en modelos de negocio y reducir el impacto ambiental.
2. Continuar apoyando proyectos de I+D y de impulso a innovaciones empresariales y asesoramiento en proyectos de digitalización y de sostenibilidad ambiental.
3. Promover programas de desarrollo profesional acordes a las tecnologías emergentes, para que el personal esté siempre al frente de la innovación.
4. Seguir ayudando al sector del calzado en su expansión hacia nuevos mercados internacionales y defender en el marco de la Unión Europea acuerdos comerciales que sean beneficiosos para el sector español del calzado y evite la competencia desleal.
5. Seguir impulsando la competitividad de las empresas y la creación de empleo mediante la transformación del modelo productivo y la creación de empleo digno y estable mediante la transformación del modelo productivo que asegure la relocalización del sector, con los beneficios sociales y ambientales que comporta.
6. Continuar impulsando la innovación en la sostenibilidad en el sector del calzado dentro del Marco del plan de Recuperación y Resiliencia.
7. Trabajar junto con las Comunidades Autónomas, especialmente la Generalitat Valenciana, para el impulso y desarrollo de una mayor oferta de formación profesional que dé respuesta a las necesidades de la industria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo al sector del calzado y su puesta en valor como pilar competitivo de la economía en la Comunitat Valenciana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Promover una estrategia específica para el impulso de** ~~Seguir ayudando y fomentando~~ una economía circular robusta en el sector del calzado para que esta industria pueda continuar innovando en modelos de negocio y reducir el impacto ambiental.
2. Continuar apoyando proyectos de I+D y de impulso a innovaciones empresariales y asesoramiento en proyectos de digitalización y de sostenibilidad ambiental.
3. Promover programas de desarrollo profesional acordes a las tecnologías emergentes, para que el personal esté siempre al frente de la innovación.
4. ~~Seguir ayudando~~ **Apoyar** al sector del calzado en su expansión hacia nuevos mercados internacionales, **reforzando la estrategia de promoción exterior, dada su elevada capacidad exportadora, y asegurando su consolidación y diversificación en mercados estratégicos.**
5. Seguir impulsando la competitividad de las empresas y la creación de empleo mediante la transformación del modelo productivo.
6. Continuar impulsando la innovación en la sostenibilidad en el sector del calzado dentro del Marco del plan de Recuperación y Resiliencia.
7. **Defender, en el ámbito de la Unión Europea, la aplicación efectiva de mecanismos de control, trazabilidad y cumplimiento normativo respecto de los productos comercializados a través de plataformas digitales extracomunitarias, garantizando condiciones de competencia leal y el respeto de la normativa europea vigente.**
8. **Aprobar, con carácter inmediato, una línea específica dentro de los PERTE industriales dirigida a la PYME manufacturera del sector del calzado, previa evaluación de su grado de acceso a dichos instrumentos, incorporando propuestas de simplificación, reducción de cargas administrativas y adaptación de requisitos técnicos y financieros que faciliten su participación efectiva.**
9. **Impulsar la mejora de la competitividad del tejido industrial, así como el fortalecimiento de la cadena de valor del sector del calzado, canalizando inversiones a través de los PERTE industriales, orientadas a la modernización y mejora de las infraestructuras logísticas estratégicas.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa Proposición no de Ley de apoyo al sector del calzado y su puesta en valor como pilar competitivo de la economía en la Comunitat Valenciana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2026.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda

Texto que se propone:

En el punto 4 de la parte dispositiva, añadir:

«y defender en el marco de la Unión Europea acuerdos comerciales que sean beneficiosos para el sector español del calzado y evite la competencia desleal».

En el punto 5 de la parte dispositiva, añadir:

«y la creación de empleo digno y estable mediante la transformación del modelo productivo que asegure la relocalización del sector, con los beneficios sociales y ambientales que comporta».

Añadir un nuevo punto 7 a la parte dispositiva, donde diga:

«7. Trabajar junto con las Comunidades Autónomas, especialmente la Generalitat Valenciana, para el impulso y desarrollo de una mayor oferta de formación profesional que dé respuesta a las necesidades de la industria».

Justificación.

Se prevé que el mercado de la Unión Europea experimente, tras los bloqueos y la política de aranceles de EEUU, una mayor apertura comercial a otros mercados cuyos costes laborales son muy inferiores. Es por ello que cabe proteger nuestro modelo social y de producción ante una competencia internacional que puede ser desleal.

Asimismo, y dado que en el sector del calzado tiene una gran presencia las pequeñas y medianas empresas, la intervención del Estado es clave para su transformación verde y la reindustrialización del sector, el cual no puede renunciar a una buena planificación que sea construida también con la participación de las Comunidades Autónomas.

161/002967

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para salvaguardar el sector de la cerámica ante el acuerdo entre la Unión Europea y la India, presentada por el Grupo Parlamentario

Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 17 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«Se insta al Gobierno a:

1. Defender ante las instituciones europeas la incorporación de salvaguardas comerciales específicas para los productos cerámicos dentro del acuerdo UE-India, con mecanismos que permitan actuar de manera inmediata ante daños graves al sector.
2. Impulsar una estrategia estatal de apoyo y competitividad del sector cerámico, con medidas concretas en innovación, digitalización, eficiencia energética y descarbonización, orientadas a reforzar su posición en los mercados internacionales.
3. Desarrollar un Plan para la electrificación del sector de la cerámica a medio plazo, garantizando la suficiente capacidad y estabilidad para preparar la transición hacia la producción 100 % eléctrica para conseguir una mayor competitividad del sector.
4. Exigir que, previamente a la ratificación del acuerdo UE-India, se presenten estudios de impacto socioeconómico sectoriales, incluyendo el sector cerámico, así como medidas de acompañamiento y ajuste para los sectores industriales potencialmente afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General Del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para salvaguardar el sector de la cerámica ante el acuerdo entre la Unión Europea y la India.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Continuar impulsando medidas de apoyo a la descarbonización del sector cerámico para reducir la dependencia de sus costes de producción, así como las diferentes líneas de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera.

— Seguir apoyando y defendiendo a nivel europeo el acceso de los sectores industriales intensivos en energía a instrumentos de financiación para sus procesos de descarbonización, incluyendo ayudas para la sustitución de combustibles fósiles por otros como biometano, biomasa o hidrógeno renovable, así como para inversiones en eficiencia energética, recuperación de calor y mejora de los procesos productivos.»

161/002978

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley contra el cierre de la factoría de plásticos de SABIC en Cartagena, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 17 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar el trabajo de forma cooperativa y coordinada con el gobierno de la Región de Murcia, y con la corporación local de Cartagena, en la búsqueda de soluciones encaminadas a evitar el cierre de la planta de fabricación de plásticos de La Aljorra y, sobre todo, evitar su impacto social y económico.
2. Promover una reunión, urgente e inmediata, con el gobierno de Arabia Saudí para revertir los planes de cierre de la fábrica de plásticos de La Aljorra.
3. Iniciar acciones diplomáticas para garantizar la salvaguarda de los intereses nacionales y los de los trabajadores en todas aquellas decisiones que afecten a la planta de fabricación de plásticos de La Aljorra.
4. Asegurar el mantenimiento del empleo y la actividad productiva en la planta de fabricación de plásticos de La Aljorra, lo que permitirá mantener también los empleos indirectos.
5. Adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar la competitividad de la planta de La Aljorra, de forma particular con el apoyo a nuevas inversiones productivas y de descarbonización, e iniciativas de formación y recualificación de sus trabajadores.
6. Garantizar el mayor nivel de protección social a los trabajadores en las diferentes fases situaciones por las que pueda atravesar la empresa.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley contra el cierre de la factoría de plásticos de SABIC en Cartagena.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2026.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 488

4 de marzo de 2026

Pág. 15

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente enmienda de sustitución:

En el punto 1 sustituir «**implicarse y trabajar**» por «**intensificar el trabajo de..**»

En el punto 4 sustituir el texto por el siguiente: «**asegurar el mantenimiento del empleo y la actividad productiva en la planta de fabricación de plásticos de la Aljarra, lo que permitirá mantener también los empleos indirectos.**»

Se propone una enmienda de adición, un nuevo punto, el número 6, con el siguiente contenido: **garantizar el mayor nivel de protección social a los trabajadores en las diferentes fases situaciones por las que pueda atravesar la empresa.**

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley contra el cierre de la factoría de plásticos de SABIC en Cartagena.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar el Pacto Verde Europeo y promover la derogación de todas aquellas políticas derivadas de dicho marco por su negativo impacto en la competitividad y en la estabilidad de la Industria española.

2. Denunciar el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015, por su impacto negativo en la prosperidad económica de España y su incompatibilidad con una política medioambiental equilibrada que respete la soberanía nacional y al sector primario.

3. 1.—~~Implicarse y trabajar de forma cooperativa y coordinada~~ con el gobierno de la Región de Murcia, y con la corporación local de Cartagena, en la búsqueda de soluciones encaminadas a evitar el cierre de la planta de fabricación de plásticos de la Aljarra y, sobre todo, evitar su impacto social y económico.

4. 2.—~~Promover una reunión, urgente e inmediata,~~ con el gobierno de Arabia Saudí para revertir los planes de cierre de la fábrica de plásticos de la Aljarra.

5. 3.—¿Iniciar acciones diplomáticas para garantizar la salvaguarda de los intereses nacionales y los de los trabajadores en todas aquellas decisiones que afecten a la planta de fabricación de plásticos de La Aljorra.

6. 4.—¿Garantizar la protección social de los trabajadores y el mantenimiento del empleo de la planta de fabricación de plásticos de la Aljorra.

7. 5.—¿Adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar la competitividad de la planta de La Aljorra, de forma particular con el apoyo a nuevas inversiones productivas y de descarbonización, e iniciativas de formación y recualificación de sus trabajadores.

8. **Suprimir cargas burocráticas innecesarias a las empresas que les hacen perder productividad y que contribuyen a la deslocalización y a la destrucción de nuestro tejido productivo.**

9. **Diseñar una regulación energética que tenga como principio rector el suministro asequible, seguro y continuo de electricidad, relegando la imposición de objetivos de descarbonización que comprometen la producción española.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley contra el cierre de la factoría de plásticos de SABIC en Cartagena.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir trabajando de forma cooperativa y coordinada con el gobierno de la Región de Murcia y la corporación local de Cartagena, en la búsqueda de soluciones encaminadas a evitar el cierre de la planta de la fabricación de plásticos de Aljorra, así como su impacto social y económico.

— Poner a disposición de la compañía las diferentes líneas de ayuda industrial en todos los niveles administrativos, conforme a la normativa aplicable, para facilitar el mantenimiento de su actividad empresarial y el mantenimiento del empleo.

— Avanzar en la tramitación del Proyecto de Ley de Industria que, entre otros aspectos, contempla que cualquier empresa que quiera finalizar su actividad

industrial en nuestro país, tendrá que anunciarlo con 9 meses de antelación para facilitar la creación de una Mesa de Reindustrialización, en la que, además de la empresa, estarán representados, el Ministerio de Industria y Turismo, los sindicatos y comunidades autónomas afectadas en cada caso.»

161/003010

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las medidas que debe adoptar o impulsar el Gobierno para hacer frente a los despidos anunciados en la empresa Tubos Reunidos, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Actuar proactivamente para coadyuvar en la superación de la crisis actual de Tubos Reunidos y en el mantenimiento del empleo.
2. Seguir impulsando los mecanismos necesarios previstos tanto en el Plan de recuperación y relanzamiento comercial como en el Real Decreto-ley 4/2025, de 8 de abril, de medidas urgentes de respuesta a la amenaza arancelaria y de relanzamiento comercial.
3. Recuperar los mecanismos de ayuda para la industria electro intensiva.
4. A impulsar, en el seno de la Unión Europea, una respuesta firme para contrarrestar la nociva política arancelaria impuesta por la administración Trump.
5. A actuar proactivamente en las instituciones europeas para incluir, en el marco de los ajustes de carbono en frontera, los productos derivados del acero para evitar la competencia desleal de productos manufacturados provenientes de terceros países.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las medidas que debe adoptar o impulsar el Gobierno para hacer frente a los despidos anunciados en la empresa Tubos Reunidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 488

4 de marzo de 2026

Pág. 18

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actuar proactivamente para coadyuvar en la superación de la crisis actual de Tubos Reunidos y en el mantenimiento del empleo.
2. Seguir impulsando los mecanismos necesarios previstos tanto en el Plan de recuperación y relanzamiento comercial como en el Real Decreto-ley 4/2025, de 8 de abril, de medidas urgentes de respuesta a la amenaza arancelaria y de relanzamiento comercial.
3. Recuperar los mecanismos de ayuda para la industria electro intensiva.
4. A impulsar, en el seno de la Unión Europea, una respuesta firme para contrarrestar la nociva política arancelaria impuesta por la administración Trump.
5. A actuar proactivamente en las instituciones europeas para incluir, en el marco de los ajustes de carbono en frontera, los productos derivados del acero para evitar la competencia desleal de productos manufacturados provenientes de terceros países.»

161/003014

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para un Plan de Emergencia de apoyo a la cogeneración y defensa del sector industrial y cerámico español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en coordinación con los sectores afectados y las comunidades autónomas, desarrolle en el plazo máximo de un mes, un Plan de Emergencia para el Impulso de la cogeneración y defensa del sector industrial y cerámico, que incluya al menos las siguientes medidas:

1. Para el impulso de la cogeneración:

- a) Tras la aprobación por parte de la Comisión Europea, el 28 de enero de 2026, del nuevo marco de Ayudas de Estado para la Cogeneración en España y la publicación de la Orden TED/53/2026, de 27 de enero, acometer la modificación normativa en la fórmula de cálculo de la retribución regulada de forma que, con el ajuste metodológico necesario, se cubran los costes y no pierdan retribución las cogeneraciones.
- b) Establecer un marco de inversión mediante subastas de hasta 1.200 megavatios de potencia de cogeneración en el primer semestre de 2026.
- c) Extender la retribución regulada durante al menos dos años para aquellas instalaciones de cogeneración que hayan agotado su periodo de vida útil regulatoria y en tanto no se resuelva la convocatoria de las subastas previstas.
- d) Incrementar las dotaciones presupuestarias y agilizar los pagos destinados a la transformación de la cogeneración para la sustitución del gas natural y otros combustibles fósiles por biometano, biomasa e hidrógeno.
- e) Mejorar la regulación para facilitar la hibridación de la cogeneración con otras tecnologías renovables.

2. Presentar el Libro Blanco sobre Energía e Industria que analice los impactos en el tejido industrial de las reformas regulatorias de energía de los últimos dos años, tal y como acordó la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en Proposición no de Ley aprobada con fecha 13 de octubre de 2021.

3. Reconocer explícitamente la especificidad de los sectores industriales intensivos en calor, como el sector cerámico entre otros, incorporando esta realidad en el diseño de la política energética y climática, y evitando enfoques regulatorios basados exclusivamente en la electrificación cuando no existen alternativas técnicas ni económicas viables para determinados procesos industriales.

4. Defender a nivel europeo la revisión de los benchmarks ETS, de forma que se basen en datos completos, tengan en cuenta las especificidades sectoriales y el realismo tecnológico, diferenciando claramente entre procesos de alta y baja temperatura, y evitando que el benchmark de combustibles penalice injustamente a sectores difícilmente electrificables y de forma particular, en el caso del sector cerámico ha de evitarse que su vinculación al benchmark de combustibles se convierta en un elemento distorsionante, dada la configuración del sector en España y la Unión Europea, desarrollando si procede, un benchmark específico para el sector cerámico.

5. Compensar adecuadamente los costes indirectos del ETS y otros costes climáticos que afectan de manera desproporcionada a la industria española y especialmente a sectores como el cerámico español, para preservar su competitividad internacional frente a terceros países con menores exigencias ambientales.

6. Apoyar a nivel europeo el acceso de los sectores industriales intensivos en energía a instrumentos de financiación para una descarbonización realista y sin obstáculos que dificulten la elegibilidad de los proyectos incluyendo ayudas específicas para la sustitución progresiva de combustibles fósiles por biometano, biomasa o hidrógeno renovable, así como para inversiones en eficiencia energética, recuperación de calor y mejora de los procesos productivos.

7. Liderar en el seno de la Unión Europea la defensa del sector cerámico en la política comercial, garantizando que en los acuerdos comerciales, especialmente el futuro Tratado de Libre Comercio Unión Europea-India, se tenga en cuenta al sector cerámico, debido a su importancia estratégica y exposición al riesgo de fuga de carbono, exigiendo una reciprocidad plena de normas ambientales, energéticas y laborales, así como la incorporación de cláusulas de salvaguardias que protejan a la industria frente a aumentos súbitos de importaciones que amenazan a la producción nacional, el empleo y la inversión industrial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para un Plan de Emergencia de apoyo a la cogeneración y defensa del sector industrial y cerámico español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 488

4 de marzo de 2026

Pág. 20

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en coordinación con los sectores afectados y las Comunidades Autónomas, desarrolle en el plazo máximo de un mes, un Plan de Emergencia para el Impulso de la cogeneración y defensa del sector industrial y cerámico, que incluya al menos las siguientes medidas:

1. ¿Para el impulso de la cogeneración.

a) Tras la aprobación por parte de la Comisión Europea, el 28 de enero de 2026, del nuevo marco de Ayudas de Estado para la Cogeneración en España y la publicación de la Orden TED/53/2026, de 27 de enero, acometer la modificación normativa en la fórmula de cálculo de la retribución regulada de forma que, con el ajuste metodológico necesario, se cubran los costes y no pierdan retribución las cogeneraciones.

b) Establecer un marco de inversión mediante subastas de hasta 1.200 megavatios de potencia de cogeneración en el primer semestre de 2026.

c) Extender la retribución regulada durante al menos dos años para aquellas instalaciones de cogeneración que hayan agotado su periodo de vida útil regulatoria y en tanto no se resuelva la convocatoria de las subastas previstas.

d) Incrementar las dotaciones presupuestarias y agilizar los pagos destinados a la transformación de la cogeneración para la sustitución del gas natural y otros combustibles fósiles por biometano, biomasa e hidrógeno.

e) Mejorar la regulación para facilitar la hibridación de la cogeneración con otras tecnologías renovables.

2. ¿Presentar el Libro Blanco sobre Energía e Industria que analice los impactos en el tejido industrial de las reformas regulatorias de energía de los últimos dos años, tal y como acordó la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en PNL aprobada con fecha 13 de octubre de 2021.

3. ¿Reconocer explícitamente la especificidad de los sectores industriales intensivos en calor, como el sector cerámico entre otros, incorporando esta realidad en el diseño de la política energética y climática, y evitando enfoques regulatorios basados exclusivamente en la electrificación cuando no existen alternativas técnicas ni económicas viables para determinados procesos industriales.

4. Defender **Promover** a nivel europeo la **supresión del sistema europeo de comercio de derechos de emisión de CO2, así como del mecanismo de subasta, por su efecto distorsionador y especulativo sobre el precio final de la energía** ~~revisión de los benchmarks ETS, de forma que se basen en datos completos, tengan en cuenta las especificidades sectoriales y el realismo tecnológico, diferenciando claramente entre procesos de alta y baja temperatura, y evitando que el benchmark de combustibles penalice injustamente a sectores difícilmente electrificables y de forma particular, en el caso del sector cerámico ha de evitarse que su vinculación al benchmark de combustibles se convierta en un elemento distorsionante, dada la configuración del sector en España y la Unión Europea, desarrollando si procede, un benchmark específico para el sector cerámico.~~

5. **Reducir de forma inmediata la carga fiscal y regulatoria que soportan los sectores industriales intensivos en energía, eliminando los costes asociados a políticas climáticas que penalizan la producción nacional frente a terceros países con menores exigencias ambientales** ~~Compensar~~

adecuadamente los costes indirectos del ETS y otros costes climáticos que afectan de manera desproporcionada a la industria española y especialmente a sectores como el cerámico español, para preservar su competitividad internacional frente a terceros países con menores exigencias ambientales.

6. Apoyar a nivel europeo el acceso de los sectores industriales intensivos en energía a instrumentos de financiación para una descarbonización realista y sin obstáculos **ideológicos amparados en el Pacto Verde europeo y en los objetivos de descarbonización** que dificulten **dificultan** la elegibilidad de los proyectos incluyendo ayudas específicas para la sustitución progresiva de combustibles fósiles por biometano, biomasa o hidrógeno renovable, así como para inversiones en eficiencia energética, recuperación de calor y mejora de los procesos productivos.

7. **Rechazar los acuerdos comerciales en aquellos aspectos que perjudiquen los intereses del sector productivo español y de su Industria, y en especial del sector cerámico.** Liderar en el seno de la Unión Europea la defensa del sector cerámico en la política comercial, garantizando en los acuerdos comerciales, especialmente el futuro Tratado de Libre Comercio Unión Europea-India, se tenga en cuenta al sector cerámico, debido a su importancia estratégica y exposición al riesgo de fuga de carbono, exigiendo una reciprocidad plena de normas ambientales, energéticas y laborales, así como la incorporación de cláusulas de salvaguardias que protejan a la industria frente a aumentos súbitos de importaciones que amenazan a la producción nacional, el empleo y la inversión industrial.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para un Plan de Emergencia de apoyo a la cogeneración y defensa del sector industrial y cerámico español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar impulsando medidas de apoyo a la descarbonización del sector cerámico para reducir la dependencia de sus costes de producción, así como las

diferentes líneas de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera.

— Seguir apoyando y defendiendo a nivel europeo el acceso de los sectores industriales intensivos en energía a instrumentos de financiación para sus procesos de descarbonización, incluyendo ayudas para la sustitución de combustibles fósiles por otros como biometano, biomasa o hidrógeno renovable, así como para inversiones en eficiencia energética, recuperación de calor y mejora de los procesos productivos.

— Liderar en el seno de la Unión Europea la defensa del sector cerámico en la política comercial, garantizando que, en los acuerdos comerciales, especialmente el futuro Tratado de Libre Comercio Unión Europea - India, se tenga en cuenta al sector cerámico, debido a su importancia estratégica y exposición al riesgo de fuga de carbono.»

161/003017

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso, coordinación y promoción turística, cultural y patrimonial del Año Gaudí 2026, declarado Acontecimiento de Excepcional Interés Público, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a difundir el legado de Antoni Gaudí i Cornet a través de:

1. El refuerzo de la colaboración entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Industria y Turismo y las entidades gestoras de las obras de Gaudí para garantizar una actuación conjunta, eficiente y sostenible.

2. El desarrollo de una estrategia de promoción turística específica para el Año Gaudí 2026, de alcance tanto nacional como internacional.

3. La puesta en valor, dentro de esta estrategia de promoción, de referencias a todas las obras de Gaudí en España, con el objetivo de proporcionar una oferta turística conjunta y favorecer la cohesión territorial vinculada al legado del autor en su globalidad territorial.

4. El fomento de la investigación, divulgación científica y creación de conocimiento sobre el autor y su obra.

5. El establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación sobre los resultados y el impacto del Año Gaudí 2026, garantizando que los recursos generados durante la conmemoración contribuyan a un legado turístico y cultural duradero y accesible para la ciudadanía.

6. Impulsar, a través de todos los organismos, agencias, institutos y medios de comunicación públicos del Estado, una estrategia coordinada, eficaz y permanente de difusión, comunicación y divulgación del Año Gaudí 2026 y del conjunto de la obra de Antoni Gaudí. Esta estrategia incluirá, al menos, las siguientes actuaciones:

a) Participación activa de RTVE, la Agencia EFE y el resto de medios públicos estatales, mediante la producción y emisión de contenidos culturales, documentales, reportajes y campañas informativas que acerquen la figura y el legado de Gaudí a la ciudadanía.

b) Implicación del Instituto Cervantes, incorporando el Año Gaudí 2026 a su programación cultural internacional, reforzando la proyección exterior del patrimonio español.

c) Colaboración de Turespaña, Paradores de Turismo de España, y demás organismos de promoción turística, integrando la marca Gaudí en sus campañas nacionales e internacionales y favoreciendo la creación de rutas culturales que conecten todas las obras del arquitecto en España.

d) Participación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la FECYT y otros organismos, para difundir la dimensión científica, técnica e innovadora de la obra gaudiniana.

e) Coordinación con la Biblioteca Nacional de España, la Casa de la Arquitectura y otros centros culturales estatales, para organizar exposiciones, actividades educativas y materiales divulgativos dirigidos especialmente a jóvenes y estudiantes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso, coordinación y promoción turística, cultural y patrimonial del Año Gaudí 2026, declarado Acontecimiento de Excepcional Interés Público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a difundir el legado de Antoni Gaudí i Cornet a través de:

1. El refuerzo de la colaboración entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Industria y Turismo y las entidades gestoras de las obras de Gaudí para garantizar una actuación conjunta, eficiente y sostenible.

2. El desarrollo de una estrategia de promoción turística específica para el Año Gaudí 2026, de alcance tanto nacional como internacional.

3. La puesta en valor, dentro de esta estrategia de promoción, de referencias a todas las obras de Gaudí en España, con el objetivo de proporcionar una oferta turística conjunta y favorecer la cohesión territorial vinculada al legado del autor en su globalidad territorial.

4. El fomento de la investigación, divulgación científica y creación de conocimiento sobre el autor y su obra.

5. El establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación sobre los resultados y el impacto del Año Gaudí 2026, garantizando que los recursos generados durante la conmemoración contribuyan a un legado turístico y cultural duradero y accesible para la ciudadanía.

6. **Impulsar, a través de todos los organismos, agencias, institutos y medios de comunicación públicos del Estado, una estrategia coordinada, eficaz y permanente de difusión, comunicación y divulgación del Año Gaudí 2026 y del conjunto de la obra de Antoni Gaudí. Esta estrategia incluirá, al menos, las siguientes actuaciones:**

a) Participación activa de RTVE, la Agencia EFE y el resto de medios públicos estatales, mediante la producción y emisión de contenidos culturales, documentales, reportajes y campañas informativas que acerquen la figura y el legado de Gaudí a la ciudadanía.

b) Implicación del Instituto Cervantes, incorporando el Año Gaudí 2026 a su programación cultural internacional, reforzando la proyección exterior del patrimonio español.

c) Colaboración de Turespaña, Paradores de Turismo de España, y demás organismos de promoción turística, integrando la marca Gaudí en sus campañas nacionales e internacionales y favoreciendo la creación de rutas culturales que conecten todas las obras del arquitecto en España.

d) Participación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la FECYT y otros organismos, para difundir la dimensión científica, técnica e innovadora de la obra gaudiniana.

e) Coordinación con la Biblioteca Nacional de España, la Casa de la Arquitectura y otros centros culturales estatales, para organizar exposiciones, actividades educativas y materiales divulgativos dirigidos especialmente a jóvenes y estudiantes.

f) Creación de un portal digital unificado, gestionado por la Administración General del Estado, que centralice información, actividades, recursos educativos y materiales audiovisuales sobre el Año Gaudí 2026, garantizando un acceso universal, gratuito y actualizado.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

161/003050

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la participación de la SEPI en un plan de viabilidad del Grupo Losán, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Adoptar un papel activo y, a través de la SEPI como entidad inversora, establecer canales de comunicación con la dirección de la compañía, la Xunta de Galicia y los comités de empresa de las fábricas ASERPAL y LOSAN para participar en el diseño de un plan de viabilidad para el Grupo Losán que asegure el mantenimiento de la actividad industrial y de los puestos de trabajo.

2. Evaluar el resultado de las inversiones públicas en el sector industrial e impulsar las reformas precisas que garanticen que las empresas que reciban fondos públicos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 488

4 de marzo de 2026

Pág. 25

mantengan una actividad estable y duradera, así como los puestos de trabajo sin que puedan acudir a ERES, cierres y/o deslocalizaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la participación de la SEPI en un plan de viabilidad del Grupo Losán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Adoptar medidas urgentes orientadas a mejorar la competitividad industrial en España mediante la denuncia del Acuerdo de París, la derogación de todas las normativas y revertir las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo, y la eliminación del mercado de emisiones de CO2 y del mecanismo de subasta de derechos, por su carácter especulativo y su impacto negativo en la industria.

2. Suprimir la consecución de objetivos ideológicos como la descarbonización, la circularidad y la neutralidad climática en la concesión de subvenciones públicas para la actividad industrial, y sustituir las exigencias de sostenibilidad ambiental y neutralidad climática en las bases reguladoras de las subvenciones a la industria por criterios que fomenten el fortalecimiento de la familia, impulsando proyectos que contribuyan a combatir el invierno demográfico, fomentar la natalidad y facilitar la conciliación familiar.

3. 1. Adoptar un papel activo y , a través de la SEPI como entidad inversora, establecer canales de comunicación con la dirección de la compañía, la Xunta de Galicia **Administración territorial gallega** y los comités de empresa de las fábricas ASERPAL y LOSAN para participar en el diseño de un plan de viabilidad para el Grupo Losán que asegure el mantenimiento de la actividad industrial y de los puestos de trabajo.

4. 2.—Evaluar el resultado de las inversiones públicas en el sector industrial e impulsar las reformas precisas que garanticen que las empresas que reciban

fondos públicos mantengan una actividad estable y duradera así como los puestos de trabajo sin que puedan acudir a ERES, cierres y/o deslocalizaciones.

5. Evaluar el impacto real de las políticas energéticas y climáticas sobre la industria española, promoviendo reformas que garanticen un marco estable, competitivo y atractivo para la inversión privada, priorizando la creación y mantenimiento de empleo a través de incentivos a la actividad productiva y no mediante dependencia estructural de ayudas públicas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la participación de la SEPI en un plan de viabilidad del Grupo Losán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar un papel activo y, a través de la SEPI como entidad inversora, establecer canales de comunicación con la dirección de la compañía, la Xunta de **Galicia** Galiza y los comités de empresa de las fábricas ASERPAL y LOSAN para participar en el diseño de un plan de viabilidad para el Grupo Losán que asegure el mantenimiento de la actividad industrial y de los puestos de trabajo.

2. Evaluar el resultado de las inversiones públicas en el sector industrial e impulsar **mecanismos de seguimiento orientados a garantizar la viabilidad empresarial y el mantenimiento del empleo en las empresas beneficiarias** las reformas precisas que garanticen que las empresas que reciban fondos públicos mantengan una actividad estable y duradera así como los puestos de trabajo sin que puedan acudir a ERES, cierres y/o deslocalizaciones.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la participación de la SEPI en un plan de viabilidad del Grupo Losán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando los canales de comunicación entre SEPI y la dirección del Grupo Losán para culminar el plan de reestructuración de la deuda que tiene que abordar la empresa, tratando de alcanzar una solución coordinada y conjunta.»